

*Acuerdo n.º 29 de 26 de febrero, nombrando á los Sres. Ledos. don Hermenegildo Zepeda y don Pedro Zeledon, Ministros negociadores para tratar con el de Costa-Rica.*

El Gobierno:

Siendo uno de los objetos de la Legacion de Costa-Rica, reconocida por decreto de 23 del actual, ajustar con la República tratados sobre asuntos de interes comun,

Acuerda:

1.º Nómbrase a los Sres. Ledos. don Hermenegildo Zepeda y don Pedro Zeledon, Ministros negociadores para que de conformidad con las instrucciones que se les dén, arreglen y firmen con el Ledo. D. Julian Vólio, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Costa-Rica, los tratados indicados.

2.º Si durante las negociaciones el Gobierno de Honduras enviase su representante instruido para tomar parte en ellas, los Ministros negociadores quedan autorizados para firmar los tratados tripartitos.

Comuníquese.—Managua, febrero 26 de 1861.—Martinez.